RESOLUCIÓN No. 1-00518 DE 2021

Por la cual se da apertura al proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-DG-0002-2021

EL JEFE DE LA OFICINA DE SISTEMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante nombramiento efectuado en Resolución No. 2431 del 27 de diciembre de 2018, Acta de Posesión No. 001 del 02 de enero de 2019 y delegación efectuada mediante Resolución No.1901 de 2018, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia que ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, con el fin de engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

Acorde con la misión, visión, objetivos y funciones, el SENA ha incorporado en los procesos de formación que desarrolla, el uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), como respuesta a los retos que demandan la sociedad y el entorno empresarial nacional e internacional. En este sentido, ha estimulado el uso de las TICs para fomentar en los aprendices competencias enmarcadas en el liderazgo, la competitividad y la conciencia crítica, dado que dichas tecnologías son elementos facilitadores del acceso a las fuentes del conocimiento, y desempeñan un papel esencial como medio dinamizador de la interacción entre los aprendices del SENA, los actores de los procesos de formación, y el entorno.

Mediante el Decreto 249 de 2004, *por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA*, le fue asignado a la Oficina de Sistemas de la Dirección General entre otras funciones, las de conceptuar, evaluar y definir las necesidades y lineamientos para la adquisición, adaptación, desarrollo de bienes, custodia, mantenimiento, administración de contingencias y actualización de las plataformas y de los bienes informáticos en la Entidad, velando siempre por el adecuado dimensionamiento de los requerimientos de la misma frente a los adelantos tecnológicos del entorno y por su adecuado funcionamiento, y garantizar la disponibilidad de información consistente, actualizada y confiable, necesaria para el cumplimiento de la misión institucional.

Desde el punto de vista de la formación, la dotación de equipos se constituye en soporte de estructura y se asocia a la formación Integral de los Aprendices, propiciando condiciones y posibilidades que favorezcan su desarrollo humano en distintas dimensiones y el mejoramiento de su calidad de vida como como grupo institucional, fomentando su participación como miembros activos de la comunidad educativa del SENA.

En virtud de lo anterior, durante la vigencia 2019, el SENA a través de la Oficina de Sistemas renovó la plataforma de equipos de tecnología iOS y macOS marca Apple, utilizados en programas para formación presencial y virtual en las modalidades de técnicos y tecnólogos adscritos a la red de conocimiento de artes gráficas, cuyos diseños curriculares requieren tecnología de optimo desempeño, necesaria para áreas tan demandantes como el diseño digital, el diseño 3D y la edición de productos audiovisuales.

Dado que el servicio de garantía y soporte inicial de los dispositivos es prestado únicamente por un tiempo límite de un año, directamente por el fabricante, el SENA requiere un soporte de continuidad operativa, donde se extienda la garantía básica limitada brindando un soporte técnico a nivel "*preferencial*" para los dispositivos, equipos de cómputo CTO, del fabricante Apple, así como maximizar la vida útil del dispositivo de acuerdo con el alto valor económico para amparar su correcto funcionamiento.

La adquisición de esta ampliación de garantía asegurará los procesos de la formación profesional integral para los Aprendices a nivel nacional, cumpliendo con la misión institucional, alineada a la transformación digital de la entidad y a los lineamientos de la economía naranja proferidos por el gobierno nacional.

La Oficina de Sistemas de la Dirección General del SENA estructuró el documento de estudios previos y documentos requeridos para el inicio del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-DG-0002-2021, cuyo objeto es *"CONTRATAR EL PLAN DE EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS APPLE DE PROPIEDAD DEL SENA A NIVEL NACIONAL"*

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($4.887.251.506), Incluido el IVA y demás impuestos de Ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 7821 del 12 de enero de 2021.

Teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del 29 de marzo de 2021, de conformidad con el cronograma del proceso.

Se recibieron observaciones en el aspecto técnico y financiero al proyecto de pliego de condiciones, que ocasionaron modificaciones en el proceso y se reflejarán en el estudio previo ajustado dando respuesta a las observaciones el día 09 de abril de 2021conformidad con el cronograma señalado en el pliego electrónico.

En atención a estas consideraciones, se dará apertura al proceso de selección y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente (SECOP II).

El Jefe de la Oficina de Sistemas de la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA,

RESOLUCIÓN No. 1-00518 DE 2021

Por la cual se da apertura al proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-DG-0002-2021

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-DG-0002-2021**, cuyo objeto es *"***CONTRATAR EL PLAN DE EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS APPLE DE PROPIEDAD DEL SENA A NIVEL NACIONAL***"*, por valor de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($4.887.251.506),** Incluido IVA y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar.

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
7821	2021/01/12	2021/12/31	103227 OFICINA DE SISTEMAS - MODERNIZACION DE AMBIENTES	C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS	Nación	CINCO MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE.	$5.100.000.000

Artículo 2º: El cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

Artículo 3º: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, donde podrá ser consultado por los interesados, además se podrá descargar los estudios y documentos previos.

Artículo 4°: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Oficina de Sistemas del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, invita a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 12 ABR 2021

Digitally signed by Hernán G. Ríos
Date: 2021.04.12 '17:07:45 -05'00
HERNÁN GUIOVANNI RÍOS

HERNÁN GUIOVANNI RÍOS LINARES
Jefe de Oficina

Elaboró*: Astrid Melo Plazas – Contratista GIGC*
Revisó*: David Ricardo Pinzón Cepeda – Abogado GIGC*
Revisó: *Diego Jesús Ortega Cruz - Contratista Oficina de Sistemas*
Revisó: *Juan Sebastián Forero Córdoba – Coordinador GIGC*